notifique el auto a fernando
casa [illegible] en que [illegible] que dexe

Jayme Carrion
escriuano

deposito

En la villa de fortuna en treze de [illegible]
de mayo de mil y seis[illegible] y treinta y un años an
te mi el escriuano [illegible] y testigos parecio pre
sente [illegible] Blocano [illegible] vezino de esta villa y dixo
que se constituia y constituyo por deposita
rio de [illegible] de [illegible] y de dos [illegible]
y dos [illegible] con sus criaturas de diferentes
[illegible] todo lo qual se [illegible]
tado [illegible] por [illegible]
[illegible] para [illegible] que
[illegible] que [illegible]
[illegible] que fue [illegible]
los quales [illegible] se obliga
[illegible] en [illegible] y lo que [illegible]
[illegible] de los dichos [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] no paga
[illegible] con mas la pena de los
depositarios que no dan quentas de los
depositos que [illegible] para lo
[illegible] guardar y cumplir y auer
por firme [illegible] y [illegible]
[illegible] para la [illegible]
[illegible] cumplido [illegible]
de su magestad para que [illegible]
[illegible] que [illegible] fueros de
[illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] en esta villa [illegible] que yo
[illegible] conozco lo firmo

Blocano

Jayme Carrion
escriuano